

NOTIFICACION Se pone en conocimiento a los herederos de doña Yolanda Mercedes Vilcarromero de Altamirano, Estela Francisca Vilcarromero Ynga e Hilda Rosa Vilcarromero Inga o a sus sucesores y a los herederos de don Octavio Vilcarromero Ynga: Susana Vilcarromero Vasques y Herederos de Susana Vasquez Aguilar de Vilcarromero, declaradas según sucesión intestada inscrita en la partida N° 14949666 del registro de sucesiones de la Oficina Registral Lima o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble materia de prescripción adquisitiva. Asimismo a don Julio Cesar Vilcarromero Ynga, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945 - Chachapoyas, doña Maria Natividad Llaja Vda de Vilcarromero, Milagro Vilcarromero Llaja, Edwin Vilcarromero Llaja, Fernando Vilcarromero Llaja y Marco Antonio Vilcarromero Llaja, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Arequipa N° 557-561, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios del predio a prescribir.- Chachapoyas, 09 de noviembre de 2023.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.-